

ANEXO I AL CUADRO RESUMEN DEL EXPEDIENTE 414/2026: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNA TORRE DE ENDOSCOPIA PARA LA ESPECIALIDAD DE OTORRINOLARINGOLOGÍA, DE 37 PESOS TALLÍMETROS Y SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 30 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS CON DESTINO A DISTINTAS UBICACIONES DEL NUEVO EDIFICIO DE CONSULTAS EXTERNAS MATERNO INFANTILES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA (PA 21/26).

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

LOTE 1: TORRE DE ENDOSCOPIA

	PUNTOS
CRITERIOS AUTOMATICOS	60
<u>1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 45 PUNTOS</u>	
Para los lotes individuales, se valorará como oferta económica el precio unitario ofertado.	
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 15% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 1%	2
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	4
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	6
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	8
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	10
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	12
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	14
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	16
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	18
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	20
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	22
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	24
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	26
Mayor que 13% y menor o igual que 14%	28
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	30
A partir de una reducción de 15,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	

Mayor % de bajada= 45 puntos.	
Resto= 30 +(% bajada a valorar X 15 / mayor % de bajada).	
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.	
<u>2. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: MÁXIMO 5 PUNTOS</u>	
Incremento de años de garantía sobre los mínimos exigibles.	
1 año de garantía adicional	2
2 años de garantía adicional	3
3 años de garantía adicional	4
4 años de garantía adicional	5
<u>3. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: MÁXIMO 5 PUNTOS</u>	
Entre 30 y 59 días	3
Inferior a 30 días	5
<u>4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL:</u>	5
Se valorará que el equipo esté dotado con un sistema de apagado automático para ahorro de consumo (SI/NO)	
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	40
ENCUESTA TÉCNICA TORRE DE ENDOSCOPIA CRITERIOS DE VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS	
ASPECTOS VALORABLES	PUNTOS
Posibilidad de utilizar en la misma unidad de control, cabezal de cámara 4K y videolaparoscopio con resolución 4K de 0º y 30º con sistema de rotación automática.	5
Posibilidad de utilizar Exoscopio esterilizable en Autoclave para utilizar en combinación con el cabezal de cámara 4K (necesario para cirugía abierta).	5
Disponer de puertos USB para conexión de dispositivos, captura de foto en 4K y video en FullHD.	5
Posibilidad de manejar fuentes de video diferentes (video procesadores) y mostrar en el mismo monitor varias fuentes simultáneamente y en tiempo real (PIP).	5
Se valorará función PiP simultáneamente y en tiempo real. (Imagen tratada e imagen estándar).	5
Capacidad de almacenamiento superior a los 0.5 TB solicitados.	5
Disponer de pantalla de control táctil escamoteable.	5
Interfaz de usuario sencilla e intuitiva	5
Se puntuará cada uno de los aspectos en una escala de 1 a 10 en función de la	

mejor adaptación del equipo a las necesidades del servicio y se darán los puntos proporcionalmente	
SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA PARA SU VALORACIÓN .	
MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables: 100% de la puntuación del criterio.	
BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables : 50% de la puntuación del criterio	
APTA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables: 0 puntos	
NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar	

LOTE 2: 37 PESOS TALLÍMETROS

	PUNTOS
CRITERIOS AUTOMATICOS	85
<u>1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 70 PUNTOS</u>	
Para los lotes individuales, se valorará como oferta económica el precio unitario ofertado.	
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 52,5 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 15% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 1%	3,5
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	7
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	10,5
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	14
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	17,5
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	21
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	24,5
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	28
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	31,5
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	35
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	38,5
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	42
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	45,5



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud
Central Provincial de Compras de Córdoba

Mayor que 13% y menor o igual que 14%	49
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	52,5
A partir de una reducción de 15,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 17,5 puntos adicionales sobre los 52,5 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	
Mayor % de bajada= 70 puntos.	
Resto= 52,5+(% bajada a valorar X 17,5 / mayor % de bajada).	
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.	
<u>2. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: MÁXIMO 5 PUNTOS</u>	
Incremento de años de garantía sobre los mínimos exigibles.	
1 año de garantía adicional	2
2 años de garantía adicional	3
3 años de garantía adicional	4
4 años de garantía adicional	5
<u>3. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN. MÁXIMO 5 PUNTOS</u>	
Entre 10 y 29 días	3
Inferior a 10 días	5
<u>4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL</u>	5
Se valorará que el equipo esté dotado con un sistema de apagado automático para ahorro de consumo (SI/NO)	
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	15
<u>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS ADICIONALES DE LOS EQUIPOS</u>	
Se valorará la robustez y calidad de los materiales de fabricación.	15
SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA PARA SU VALORACIÓN .	
MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables:100% de la puntuación del criterio.	
BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables : 50% de la puntuación del criterio	
APTA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables: 0 puntos	
NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar	

LOTE 3: 30 MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS

	PUNTOS
CRITERIOS AUTOMÁTICOS	75
<u>1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 45 PUNTOS</u>	
Para los lotes individuales, se valorará como oferta económica el precio unitario ofertado.	
La puntuación se asignará conforme a los porcentajes de reducción que se establecen sobre el importe de licitación:	
Un tramo lineal de 0 a 30 puntos, para las ofertas económicas que ofrezcan una reducción de hasta un 15% sobre el importe de licitación, de acuerdo al siguiente esquema:	
Porcentaje de bajada sobre Importe de Licitación	Puntos
Igual a 0%	0
Mayor que 0% y menor o igual que 1%	2
Mayor que 1% y menor o igual que 2%	4
Mayor que 2% y menor o igual que 3%	6
Mayor que 3% y menor o igual que 4%	8
Mayor que 4% y menor o igual que 5%	10
Mayor que 5% y menor o igual que 6%	12
Mayor que 6% y menor o igual que 7%	14
Mayor que 7% y menor o igual que 8%	16
Mayor que 8% y menor o igual que 9%	18
Mayor que 9% y menor o igual que 10%	20
Mayor que 10% y menor o igual que 11%	22
Mayor que 11% y menor o igual que 12%	24
Mayor que 12% y menor o igual que 13%	26
Mayor que 13% y menor o igual que 14%	28
Mayor que 14% y menor o igual que 15%	30
A partir de una reducción de 15,01%, se establece un tramo en el que podrán asignarse 15 puntos adicionales sobre los 30 obtenidos, mediante la siguiente fórmula:	
Mayor % de bajada= 45 puntos.	
Resto= 30 +(% bajada a valorar X 15 / mayor % de bajada).	
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.	
<u>2. AMPLIACION DEL PLAZO DE GARANTIA: MÁXIMO 5 PUNTOS</u>	
Incremento de años de garantía sobre los mínimos exigibles.	
1 año de garantía adicional	2
2 años de garantía adicional	3
3 años de garantía adicional	4

4 años de garantía adicional	5
3. PLAZO DE ENTREGA E INSTALACIÓN: MÁXIMO 5 PUNTOS	
Entre 10 y 29 días	3
Inferior a 10 días	5
4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL:	5
Se valorará que el equipo esté dotado con sistemas de ahorro de consumo (SI/NO)	
5. OTROS CRITERIOS TÉCNICOS AUTOMÁTICOS: MÁXIMO 15 PUNTOS	
Capacidad de capturar datos de FR y pulsioximetría de un sistema de monitorización continua inalámbrico mediante wearables para mejorar la eficiencia del proceso asistencial (SI/NO).	2
Herramienta para la optimización y agilización de la ronda de monitorización de varios pacientes, visualizando y agrupando en una única vista todos los pacientes asignados a un cuidador. Se valorará que la herramienta tenga la opción de programar un recordatorio visual y acústico de la siguiente hora de medición. (SI/NO).	5
Tecnología PANI con método oscilométrico de doble tubo que utilice un canal para presurizar el manguito y otro para detectar los pulsos arteriales del paciente a fin de mejorar la precisión en situaciones de hipotensión, movimiento o presencia de arritmias. (SI/NO).	5
Puerto HDMI para conexión con una pantalla secundaria.	1
Termómetro con tecnología Welch Allyn SureTemp.	2
CRITERIOS NO AUTOMATICOS	25
Facilidad de utilización, ergonomía, presentación de imágenes en pantalla y facilidad de configuración del usuario.	25
SE UTILIZARÁ LA SIGUIENTE ESCALA PARA SU VALORACIÓN .	
MUY BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables:100% de la puntuación del criterio.	
BUENA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables : 50% de la puntuación del criterio	
APTA: la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables: 0 puntos	
NO CUMPLE: la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar	

2.- GARANTÍA

El plazo de garantía sobre la totalidad del suministro objeto de este contrato, y de todos sus componentes y accesorios, será especificado por el adjudicatario en su oferta (en cualquier modo mínimo 1 año). Sólo se entenderá como garantía a lo abarcado en el presente apartado.

Con el objeto de no invalidar las condiciones contractuales habituales de las garantías establecidas por los fabricantes en sus equipos. En concreto, en lo que se refiere a la necesidad de que el mantenimiento de estos equipos durante el periodo de garantía sea realizado por personal técnico "oficial", autorizado u homologado por el fabricante durante el periodo de garantía, el adjudicatario realizará todas las actuaciones de mantenimiento preventivo indicadas por el fabricante para el equipamiento hasta la finalización del periodo de garantía ofertado en las condiciones que a continuación se indican. También estará obligado a realizar el mantenimiento correctivo del equipamiento en este periodo.

El mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser realizado por un servicio técnico oficial autorizado por el fabricante durante el periodo de garantía ofertado con el fin de no invalidar las condiciones de la garantía de los equipos hasta la fecha de finalización de la garantía.

La cobertura de la garantía será total sin restricciones, e incluirá operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo; mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones de cualquier índole realizadas sobre cualquier equipo, de sus componentes y accesorios, objeto del contrato; material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias y/o sustituciones, como las revisiones preventivas, sea cual fuere su importe; las modificaciones y actualizaciones necesarias a indicación del fabricante de los equipos; y soporte telefónico gratuito.

Durante el plazo de garantía la empresa contratista realizará sobre el equipamiento y de todos sus componentes y accesorios, las siguientes actividades que correrán por cuenta del contratista:

- a) Operaciones de mantenimiento preventivo en la que se incluirá todas las actividades de limpieza, mediciones, comprobaciones, regulaciones, chequeos, ajustes, reglaje, engrases, kits de mantenimiento preventivo, etc., y todas aquellas acciones que garanticen la adecuada utilización, durabilidad y buen conservación del equipamiento, y de todos sus componentes y accesorios, desde el punto de vista funcional, de seguridad, etc., todo ello de acuerdo con los protocolos recomendados por el fabricante de los equipos.
- b) Control, regulación y vigilancia de los parámetros funcionales que definen el buen estado de funcionamiento de los equipos, así como aquellos parámetros objeto de especial vigilancia.
- c) Acciones correctivas sobre cualquier defecto de los equipos que hagan disminuir su rendimiento y/o disponibilidad de funcionamiento, produzca un mayor gasto de energía, consumibles, etc., o pueda poner en peligro a los usuarios y/o pacientes; realizándose sobre los equipos todo tipo de actuaciones tendentes a su reparación y puesta en servicio en los plazos más exiguos posibles. Incluirá la sustitución de piezas, mano de obra, desplazamientos y dietas necesarias.

- d) Conectividad a los sistemas corporativos que sea requerida por el centro, así como los cambios o actualizaciones que esa conectividad requiera.
- e) La sustitución del equipo en caso de vicios o defectos importantes (materiales y de funcionamiento).
- f) Cualquier actividad realizada por el equipo deberá ser planificada, reportada y registrada según las normas del Centro y Corporativas respecto al uso del GMAO centralizado.
- g) Actualizaciones software equipos existentes. Durante la vigencia del presente contrato (garantía ofertada incluida), la empresa contratista deberá realizar y asumir la actualización del software y licencias necesarios a las nuevas versiones que se hayan publicado.

Tiempo de respuesta: Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo técnico está en disposición física para proceder a su resolución. El tiempo de respuesta ante una determinada avería o reparación, será máximo 24 horas.

El plazo de garantía de los equipos incluidos, sus sistemas adicionales, componentes y accesorios, comenzará a contar desde el acta de recepción definitiva de los equipos, en la que deberá constar la conformidad de su instalación, funcionamiento.

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA VALORACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OFERTA.

Para el lote 1 (Torre de endoscopia):

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar obligatoriamente, en el sobre 2, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Certificado o declaración jurada de que los equipos ofertados son de fabricación nueva emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo. En ningún caso, podrán ofertarse equipos o sistemas preusados (total o parcialmente) o con componentes reciclados. Todos los elementos que compongan el equipo o sistema deberán ser de nueva fabricación. No se admiten equipos reacondicionados, refurbished o similares.
- b) Certificado o declaración jurada del año de primera fabricación del modelo ofertado emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- c) Certificado o declaración jurada de la primera puesta en el mercado de los equipos emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- d) Certificado o declaración jurada de la existencia de recambios para el modelo ofertado durante al menos 10 años desde la fecha de la oferta emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo.
- e) Marcado CE de los equipos ofertados.

- f) Especificaciones técnicas del equipamiento ofertado.
- g) Oferta técnica descriptiva del producto ofertado indicando los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta, según los Criterios de Valoración no automáticos establecidos en este expediente. Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el “product data” del fabricante del modelo ofertado. En el caso de existencia de datos contradictorios entre cualquiera de los documentos aportados (oferta, hoja de especificaciones, “product data”), la proposición podrá no ser valorada por inconsistencia de los datos.
- h) Certificado del fabricante en el que se indique que el periodo mínimo de vida útil del equipamiento incluido en el presente expediente, y de todos sus componentes y accesorios es de 10 o más años.
- i) Información y documentación legal del equipamiento objeto del expediente administrativo.
- j) Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje en su caso.

En el sobre 3, en lo relativo al criterio de adjudicación medioambiental de apagado automático para ahorro de consumo, deberá incluirse la siguiente documentación:

Página del manual del equipo donde se indique esta característica o ficha técnica”.

En el sobre 3, en lo relativo al criterio de adjudicación de ampliación del plazo de garantía, deberá incluirse la siguiente documentación, en su caso:

Compromiso de ampliación del período mínimo de un año establecido en este PPT, como plazo de garantía del equipamiento en la presente contratación y de todos sus componentes y accesorios.

La presentación de la documentación anteriormente solicitada se realizará indexada correlativamente, en el orden indicado, para su correcta comprobación.

Toda la documentación constituyente de la oferta será presentada teniendo presente la separación obligada de la información a suministrar, según su valoración en criterios No Automáticos y criterios Automáticos, tal como se especifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación relativa a criterios NO AUTOMÁTICOS se presentará en el SOBRE 2 y la documentación relativa a CRITERIOS AUTOMÁTICOS se presentará en el SOBRE 3. La documentación digital se presentará en formato PDF de texto para que se posibilite la búsqueda de términos dentro de los distintos documentos de la oferta.

Para el lote 2 (pesos tallímetros):

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar obligatoriamente, en el sobre 2, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Certificado o declaración jurada de que los equipos ofertados son de fabricación nueva emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo. En ningún caso, podrán ofertarse equipos o sistemas preusados (total o parcialmente) o con componentes reciclados. Todos los elementos que compongan el equipo o sistema deberán ser de nueva fabricación. No se admiten equipos reacondicionados, refurbished o similares.
- b) Marcado CE de los equipos ofertados
- c) Especificaciones técnicas del equipamiento ofertado.
- d) Oferta técnica descriptiva del producto ofertado indicando los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta. Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el “product data” del fabricante del modelo ofertado. En el caso de existencia de datos contradictorios entre cualquiera de los documentos aportados (oferta, hoja de especificaciones, “product data”), la proposición podrá no ser valorada por inconsistencia de los datos.
- e) Información y documentación legal del equipamiento objeto del expediente administrativo.
- f) Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje en su caso.

La documentación digital se presentará en formato PDF de texto para que se posibilite la búsqueda de términos dentro de los distintos documentos de la oferta.

Para el lote 3 (monitores multiparamétricos):

Las empresas participantes en el procedimiento deberán aportar obligatoriamente, en el sobre 2, la documentación que se relaciona a continuación:

- a) Certificado o declaración jurada de que los equipos ofertados son de fabricación nueva emitida por el fabricante o por el distribuidor autorizado del mismo. En ningún caso, podrán ofertarse equipos o sistemas preusados (total o parcialmente) o con componentes reciclados. Todos los elementos que compongan el equipo o sistema deberán ser de nueva fabricación. No se admiten equipos reacondicionados, refurbished o similares.
- b) Marcado CE de los equipos ofertados
- c) Especificaciones técnicas del equipamiento ofertado.

d) Oferta técnica descriptiva del producto ofertado indicando los puntos de sus características por las que se cumple con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en este Pliego, así como la de todos los aspectos por los que se valorará la oferta. Para la adecuada comprobación de las especificaciones manifestadas en la oferta por los licitadores, será obligado acompañar el “product data” del fabricante del modelo ofertado. En el caso de existencia de datos contradictorios entre cualquiera de los documentos aportados (oferta, hoja de especificaciones, “product data”), la proposición podrá no ser valorada por inconsistencia de los datos.

e) Información y documentación legal del equipamiento objeto del expediente administrativo.

f) Información y documentación obligatoria de la instalación y montaje en su caso.

La documentación digital se presentará en formato PDF de texto para que se posibilite la búsqueda de términos dentro de los distintos documentos de la oferta.

Toda la documentación constituyente de la oferta **será presentada teniendo presente la separación obligada de la información a suministrar**, según su valoración en criterios **No Automáticos** y **Criterios Automáticos**, tal como se especifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La documentación relativa a **criterios NO AUTOMÁTICOS** se presentará en el **SOBRE 2** y la documentación relativa a **CRITERIOS AUTOMÁTICOS** se presentará en el **SOBRE 3**.

La documentación digital se presentará en formato PDF de texto para que se posibilite la búsqueda de términos dentro de los distintos documentos de la oferta.